Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

ORD. EXP.: **N°** 5681

EXP.: N° 250 VII Región – Dirección de Vialidad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 449 de fecha 28 de marzo de 2011.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 45-B. Expropiación para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 126 Los Conquistadores, Sector 1 Cruce Ruta L–30–M– Carrizal, Tramo Km. 0,50000 a Km. 17,34000".

INC.: Antecedentes.

Ficha: 3784
Cto: 178003

SANTIAGO, 14 JUL 2011

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : JEFE DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **MARÍA ANGÉLICA DEL CARMEN DURÁN YEVENES,** otorgada en la Notaría de San Javier de Loncomilla, de don Gerardo Navarro Escala de fecha 05 de mayo de 2011, Repertorio N° 657-2011, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 721 N° 905, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Javier correspondiente al año 2011, cuya copia de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 449 de fecha 28 de marzo de 2011, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de $5.408.623.- desglosada de la siguiente manera:

$5.298.623.- a la orden de **MARÍA ANGÉLICA DEL CARMEN DURÁN YEVENES.**

$110.000.- a la orden de Gerardo Navarro Escala, Notario Público y Conservador de Bienes Raíces de San Javier, según boleta de honorarios electrónica N° 1923 de fecha 06 de junio de 2011.

Los cheques correspondientes deberán ser remitidos a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VII Región – Talca.

Saluda atentamente a Ud.,

FERNANDO ARRIAGADA NORAMBUENA
ABOGADO
JEFE DEPARTAMENTO EXPROPIACIONES
FISCALIA M.O.P.

ICB/MAM/agt.
DISTRIBUCION:
- Destinatario.
- Oficina de Partes Fiscalía.
- Archivo – Departamento de Expropiaciones Fiscalía.
- Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VII Región.

PROCESO N° 4930909

ELIANA BAEZA HALTENHOFF
Constructor Civil
Jefe Depto. de Expropiaciones
DIRECCION DE VIALIDAD